ETALMAG ETANOLES DEL MAGDALENA S.A.S.

CE.SGC - 258

Medellín, Noviembre 21 de 2015

Señores

LABORATORIOS FUNAT S.A.S.

Sr. Andrés Gómez

REF. RESPUESTA CASO 577

De acuerdo a la negociación pactada entre **Etanoles del Magdalena S.A.S.** y **Laboratorios Funat S.A.S.** se confirma lo siguiente:

1.Según la Propuesta Comercial **QUO340**, aceptada por ustedes, se estableció que la entrega se realizaría en las instalaciones en Sabaneta en tanques por 200 Litros.

2. Posterior a la entrega del alcohol, **Laboratorios Funat S.A.S.** tiene total autonomía del uso y el manejo que le da al producto.

3. Debido a que el transportador es un tercero contratado por nosotros, no está autorizado para firmar, recibir documentos y/o producto.

Con respecto a la reclamación específica informada por ustedes y de acuerdo a la revisión realizada en conjunto con la Jefe de Gestión de la Calidad y el Operador Logístico, quien finalmente es la persona que recibe las canecas, certificamos que recibimos 10 Litros en el fondo de las mismas. Los cuales nos comprometemos a devolver el día 23 de Noviembre a su empresa.



También dejamos constancia que el producto una vez es entregado en sus instalaciones, **Etanoles del Magdalena S.A.S** no se hace responsable por sobrantes en los recipientes ni hacemos un segundo proceso de envasado.

Recuerde que para nosotros es muy importante contar con ustedes entre nuestros clientes.

Cordialmente,



JULIO TRUJILLO

Jefe de Gestiòn Administrativa

etalmag.am@flm.com.co

Tel. (4) 372 49 72